A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION.

ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación de llamado **por CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2019**, para la **"ADQUISICION DE TEXTILES, PARA VESTUARIOS Y CALZADOS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES" ID. Nº 364.770.-**

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a **por CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2018**, para la **"ADQUISICION DE TEXTILES, PARA VESTUARIOS Y CALZADOS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES" de** la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por el Abog. Mario Adalberto Lovera, Lic. Leonor Sosa y el Lic. Fernando Cuenca Castillo, designados según Resolución Municipal Nº 185/2019 para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobres realizado el 06/05/2019 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**364.770**
Nombre del llamado	**ADQUISICION DE TEXTILES, PARA VESTUARIOS Y CALZADOS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA**
Adjudicación	**Por el Total**

ANTECEDENTES:
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: el Abog. Mario Adalberto Lovera, Lic. Leonor Sosa y el Lic. Fernando Cuenca Castillo, designados según Resolución Municipal Nº 185/2019

Empresas Invitadas:

Nº	Oferentes	RUC	Correo electrónico
1	MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA	8005339-2	meggapy@gmail.com
2	AJM SOCIEDAD ANÓNIMA	80067347-6	ajm.sdg@gmail.com
3	DERLIS ORTIZ GARAY	464489-3	derlisortizgaray@hotmail.com
4	INTELFLY S.A.	8005561-7	nimio.villalba@intelfly.com
5	YOLANDA NELIDA ORTIGOZA AYALA	162047-9	----------

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día seis del mes de mayo de 2019 a las 07:40 horas en presencia del Encargado de la U.O.C el Abog. Orlando Diosnel Fernández, el Auxiliar de la U.O.C. Sergio López

Listado de empresa que se presentó al Acto de Apertura de Sobres

Nº	Oferentes	RUC	Monto de la oferta	Correo electrónico
1	AJM SOCIEDAD ANÓNIMA	80067347-6	35.620.000	ajm.sdg@gmail.com

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y

Abog. Mario Lovera — MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ — Lic. Leonor Sosa

condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

Verificación de la documentación de carácter sustancial y legal.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	AJM S.A
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Requisitos Mínimos	AJM S.A
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Construcciones • Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con [indicar años] años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Requisitos Mínimos	AJM S.A
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión volquete, Motoniveladora, Hormigonera, Compactadora, Herramientas menores como carretillas, palas, barretas, picos, martillos, mazos, corta hierros, nivel de mano, nivel de manguera, hilo de nylon N°. 100. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA	
Requisitos Mínimos	
• ***Coeficiente de Liquidez:*** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [indicar el índice]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2014- 2015 y 2016	Cumple
• ***Coeficiente de Solvencia:*** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 siguientes años (2014-2015 y 2016)	Cumple
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% sobre el monto de la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Leonor Sosa

4. COMPARACIÓN DE LA OFERTA: A continuación, se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por el oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

Ítems del llamado ADQUISICION DE TEXTILES,VESTURARIOS Y CALZADOS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES con ID: 364770									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53103001-003	Remera manga corta con cuello	Unidad	UNIDAD	241	s/m	Nacional	85.000	20.485.0
2	53103001-003	Remera manga corta con cuello	Unidad	UNIDAD	14	s/m	Nacional	85.000	1.190.00
3	53103001-003	Remera manga corta con cuello	Unidad	UNIDAD	5	s/m	Nacional	85.000	425.000
4	53102701-001	Pantalon militar	Unidad	UNIDAD	5	s/m	Nacional	125.000	625.000
5	53102701-005	Camisa militar	Unidad	UNIDAD	5	s/m	Nacional	125.000	625.000
6	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	30	s/m	Nacional	140.000	4.200.000
7	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	20	s/m	Nacional	140.000	2.800.000
8	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	20	s/m	Nacional	140.000	2.800.000
9	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	1	s/m	Nacional	220.000	220.000
10	46181612-001	Botas militares	Unidad	UNIDAD	5	s/m	Nacional	450.000	2.250.000
Precio Total									**35.620.0**

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se selecciona a la Empresa AJM S.A con **RUC Nº 80067347-6**, representado por la Sra. GEORGELINA FERNANDEZ DE MONTANIA con C.I Nº 2254292 con la mejor oferta para una evaluación y según lo verificado se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple los requisitos establecido en el Pliego de Base y Condiciones

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

5. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

a) Capacidad legal:

Se verifico que el oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres de la Empresa	RUC
1	AJM S.A	80067347-6

Fue verificado que el representante de la empresa según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03 y también hemos verificado fehacientemente que el propietario de la empresa unipersonal no se encuentra registrado en el SINARH (adjuntamos informe) lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

Análisis de los precios ofertados

El Comité de Evaluación luego de verificar que los ítems cotizados ninguno de ellos está por encima del 20% ni por debajo de los 30%, encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

La empresa **AJM S.A** con **RUC Nº 80067347-6. cumple con este requisito.**

b) Experiencia:

Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas, ejecutados en los años: 2.016, 2017 y 2018, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Leonor Sosa

Lic. Fernando Cuenca Castillo
RUC: 4.267890-0
Licenciado en Ciencias Contables

La empresa **AJM S.A** con **RUC Nº 80067347-6. cumple con este requisito.**

V- Otros documentos.	AJM S.A
Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas, ejecutados en los años: 2.014, 2015 y 2016, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado. Antigüedad 5 años.	***Cumple***
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	***Cumple***
Constancia de Ruc, a fin de demostrar la actividad.	***Cumple***

El margen de preferencia a ser utilizado es:
El oferente cumple con este requisito.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:
la Empresa AJM S.A con **RUC Nº 80067347-6**, representado por la Sra. GEORGELINA FERNANDEZ DE MONTANIA con C.I Nº 2254292, llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2018**, para la **"ADQUISICION DE TEXTILES, PARA VESTUARIOS Y CALZADOS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES" ID. Nº 364.770-** Fuente de Financiamiento**: RECURSOS PROPIOS, por un valor de** Gs: 35.620.000 (treinta y cinco millones seiscientos veinte mil guaraníes)**.** porque cumple con los requisitos, legales, técnicos y por poseer la mejor oferta, según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente Adjudicado	AJM S.A
RUC Nº	**80067347-6**
Monto total de la Adjudicación	**Gs.** 35.620.000 (treinta y cinco millones seiscientos veinte mil guaraníes

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el Rubro 320-30-1-14 es de Gs: 35.620.000 (treinta y cinco millones seiscientos veinte mil guaraníes).

Es nuestro Informe.

7. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- Abog. MARIO ADALBERTO LOVERA — FIRMA: Abog. Mario Lovera, Asesor Jurídico
  MIEMBRO DEL COMITÉ
- LIC. LEONOR SOSA — FIRMA: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ, Lic. Leonor Sosa
  MIEMBRO DEL COMITÉ
- LIC. FERNANDO CUENCA CASTILLO — FIRMA: Lic. Fernando Cuenca Castillo, RUC: 4.267890-0, Licenciado en Ciencias Contables, Contabilidad y Presupuesto
  MIEMBRO DEL COMITÉ